

IX. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Con relación a la medición de los resultados, el programa de Educación Pública confirma que documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, no con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, o con hallazgos de evaluaciones de impacto.

En virtud a ello, los resultados para este segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017, respecto la Secretaría de Educación Pública, se muestran favorables en su mayoría, ya que éstos se están cumpliendo conforme a lo establecido, es decir, los indicadores nivel Fin, Propósito, los tres Componentes, así como las actividades, excepto las correspondientes al Componente 3, presentan un nivel de cumplimiento del 100% según lo programado.

En el caso de la primera Actividad del Componente 3, que lleva por nombre Mantenimiento, restauración y mejora de las instalaciones de las escuelas municipales del Sistema Educativo Estatal, se estableció en estado crítico, debido a que sólo se cumplió en un 16.67%, justificando que dicha actividad es una petición por parte de las escuelas, no un objetivo establecido por el programa como tal. Por lo tanto, debe tomarse en cuenta que el programa representa compromisos de la Secretaría.

A efecto de conocer los hallazgos relacionados con la evaluación externa de Consistencia y Resultados, se realizó un análisis del avance de los indicadores establecidos en 2016, en el que se pudo apreciar un cumplimiento de los indicadores a nivel Fin y Propósito de 100% para el segundo trimestre de 2016, sin embargo, éste no cuenta con las características señaladas, ya que no se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

Entre los hallazgos más destacables del 2016 se encuentra el hecho de que no se cuenta con información que le permita realizar el análisis de lo contenido en las preguntas correspondientes al apartado como tal, asimismo, se percató que existe incongruencia en la información manejada en el Ejercicio Fiscal 2016, por ejemplo, en algunos indicadores el método de cálculo, requiere de una reestructuración, en otros casos, el indicador no coincide con su objetivo y lo que se pretende medir.

Cabe mencionar que el Propósito del programa “Mejora en el rendimiento escolar y en la supervisión académica en el Sistema Educativo Municipal” plantea dos objetivos, la mejora en el rendimiento escolar y la mejora en la supervisión dentro del sistema educativo, sin embargo, sólo se utiliza el porcentaje de alumnos aprobados como unidad de medida, donde el método de cálculo no es congruente con lo que pretende medir el indicador, además de que no se proporciona una metodología para medir la mejora en las supervisiones, como tal.

Además, es necesario describir en forma más puntual las variables consideradas en el método de cálculo de los indicadores.

El programa por otro lado, no cuenta con información referente a estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares. Asimismo, no ha sido sometido a evaluaciones de impacto, por lo tanto no existen datos donde se puedan comprobar las características de dichas evaluaciones.

Es recomendable que el programa dé un seguimiento y una atención en tiempo y forma, respecto los aspectos susceptibles de mejora identificados, así como cualquier aspecto o hallazgo detectado durante algún proceso de evaluación, de manera que esto le permita la mejora continua y medir sus resultados como programa.